H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
PRESENTE:

Con fundamento en los Artículos 2, 3, 10, 11, 15 fracción IX, X,XVII, XX, 70,74 fracción IV y 75, del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, las y los Concejales integrantes del Pleno, emiten el presente dictamen de conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Primero: Que con fecha 23 de abril de 2025 se realizó por parte de las y los integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco a la Secretaría Técnica del mismo, la solicitud para que se hiciera la Convocatoria y se invitara a los Concejales a la mesa de trabajo a realizarce el 25 de abril de 2025 en el Salón de Concejo con domicilio en CETRAM Fco. Goitia, Avenida 20 De Noviembre #6, 1er. Piso, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; a las 12:00 horas; misma que se realizo el día 24 de abril del mismo año, a través de medio digital autorizado para ello, en la cual los integrantes de este Concejo confirmaron su asistencia.

Segundo: Que con fecha 25 de abril del 2025 se llevo acabo la Mesa de Trabajo por acuerdo previo de los integrantes del Concejo de la Alcadía Xochimilco en la cual se aprobo el Calendario de Comparecencias de los Directores Generales, así como de los Títulares de Unidades Administrativas de la Alcadía Xochimilco, para su discusion y aprobación del Pleno del Concejo en Sesión Extraordinaría.

ACUERDO GENERAL DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo, el cual está facultado para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial.

II. Que el artículo 53, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa las competencias de los Concejos de la Alcaldías de la Ciudad de México, indica que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público, en las demarcaciones territoriales.

III. Que el artículo 53, Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México numeral 3 indica que el Concejo como órgano colegiado puede convocar a las a las personas directivas de la administración de la Alcaldía para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento.

IV. Que el articulo 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indica que para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, la unidad administrativa de la Alcaldía deberá existir Acuerdo previo del Consejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo.

V. Que el artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco indica que a propuesta de Acuerdo, aprobado por el Concejo se podrá citar a los Directores Generales, así como a los Títulares de Unidades Administrativas de la Alcadía, para que informen sobre el estado que guardan, sus respectivos despachos, proporcioinano informacion cuando se estudie un asunto concerniente a sus actividades.

VI. Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; articulo 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de las comisiones, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a las personas titulares de las Direcciones Generales y Areas Administrativas con la intención de que informen sobre la situación que guarda su administración y acciones de gobierno.

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Direcciones Generales citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo, deberán remitir un informe, así como información general, complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia con 5 días hábiles de anticipación, a las Comisiones correspondientes del Concejo, y a la Secretaría Técnica del Concejo, de forma impresa y por correo electronico.

TERCERO.- Las comparecencias se realizarán conforme al siguiente calendario:

COMPARECENCIAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIA	MES	HORA	DIRECCIÓN GENERAL	COMISIONES
26	MAYO	11:00	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN ADMINSTRATIVA
26	MAYO	14:00	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	SERCIOS URBANOS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
27	MAYO	11:00	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
28	MAYO	11:00	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	OBRAS Y DESARROLLO
28	MAYO	14:00	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD. / EQUIDAD DE GÉNERO Y DEPORTE
29	MAYO	11:00	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECIÓN CIVIL.	PROTECIÓN CIVIL Y RECONSTRUCCIÓN
29	MAYO	14:00	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
30	MAYO	11:00	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y GOBIERNO	GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS
30	MAYO	14:00	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO	DESARROLLO TURÍSTICO Y FOMENTO ECONOMICÓ
2	JUNIO	11:00	CORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD CIUDADANA

CUARTO.- Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- La persona titular de la Dirección General hará uso de la palabra hasta por 30 minutos para exponer el informe remitido a la Presidenta del Concejo.

2.- Habrá dos rondas de preguntas, la Concejala o el Concejal que solicite intervenir hará uso de la palabra hasta por tres minutos para exponer las preguntas que considere pertinentes sobre el contenido del informe.

3.- La persona titular de la Dirección General tendrá el uso de la voz hasta por 15 minutos para responder a los cuestionamientos realizados por las Concejalas y Concejales durante la ronda de preguntas.

4.- En caso de considerarlo conveniente, la Presidenta o el Presidente de las Comisiones Unidas consultara con los integrantes si es necesario realizar una o más rondas de preguntas para agotar de manera adecuada las inquietudes sobre el informe recibido.

5.- En ningún momento se podrá establecer el dialogo entre partes, debiendo cuidar el orden y la armonía dentro de las comparecencias.

QUINTO.- La persona titular de la Dirección General deberá hacer llegar por escrito a la Secretaria Técnica del Concejo en un máximo de 15 días hábiles, las respuestas a aquellas preguntas que por cuestiones de tiempo no hayan sido debidamente desahogadas durante su comparecencia. Mismas que hará del conocimiento a las Comisiones correspondientes en un término de 5 días.

_____

CIRCE CAMACHO BASTIDA
Alcaldesa de la Alcaldía Xochimilco
Presdidenta del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Dado en el Pleno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco el dia 25 de abril del 2025.

SUSCRIBEN:

CONCEJALAS Y CONCEJALES	FIRMA
EDER ADAO MORENO DE LA ROSA	
MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO	
JONAS ROMERO BECERRIL	
KARLA RAMÍREZ CUETO	
VÍCTOR GÓMEZ FLORES	
ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ	
KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO	
NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	
JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO	
MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARTÍNEZ	
NITZIA LUCERO ROSAS CHÁVEZ	
REBECA ROSAS VALLARTA	